



San Antonio, 27 de Febrero de 2025.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) ) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2025 por Resolución N° 036/2025 inserta en Acta N° 003/2025, aprobó el gasto de Contratación de Gustavo Cáceres (representante Robert D. González Leites, CI 4055822-5)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2025, por Resolución N° 036/2025 inserta en acta N° 003/2025, se aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM) , Rut 215697120016, monto \$ 47.368,= (Pesos Uruguayos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho)

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Contratación de Gustavo Cáceres, para el 6/03, Carnaval, aprobada por Resolución N° 036/2025, inserta en Acta N° 003/2025 de fecha 27/02/2025 y el correspondiente a la Asociación Uruguaya de Músicos Rut 215697120016, por un monto de \$ 47.368,=( pesos uruguayos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho) .-Afectando al Lit D.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Arturo Horacio Naranjo  
Arturo Rodríguez  
Concejal

Roberto P. Jurek  
Concejal

MARILITA A. J. J. J.

Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio